

PODER

NÚMERO 526

REVOCACIÓN DE PODER ESPECIAL

Ciudad de La Habana, a los 2 días del mes de septiembre del año 2010.

ANTE MI

LICENCIADA GLENDA LEYVA SANTOS, Notaria con competencia nacional y sede en la Sociedad Civil de Servicios, Consultoría Jurídica Internacional, situada en la calle 22, entre Primera y Tercera, Miramar, municipio Playa, en esta ciudad.

COMPARECE

MANUEL LÓPEZ BELLO, natural de La Habana, ciudadano cubano, mayor de edad, de estado conyugal casado, funcionario, domiciliado en la calle Tercera número 2318, entre Cuarta y Aranguren, municipio Cerro, provincia Ciudad de La Habana, con documento oficial de identidad número 65112819029; según acredita.

Yo, la infrascripta fedataria, doy fe de la identidad del compareciente por el reseñado documento de identificación que me ha mostrado y en este propio acto le devuelvo; constándome sus demás generales por sus manifestaciones. **CONCURRE** a nombre y en representación de la sociedad mercantil de capital ciento por ciento cubana, constituida en fecha 16 de septiembre de 1996, bajo la denominación de CUBANA DE AVIACIÓN S.A.; en virtud de la escritura pública autorizada bajo la fe notarial de la Licenciada Lurdes Lucía Díaz Canel Navarro, quien fuera notaria de esta ciudad, con sede en la Notaría Especial del Ministerio de Justicia de la República de Cuba, bajo el número 1701 de orden en su protocolo. Consta inscripta en el Registro Central de Compañías Anónimas en el libro 162, folio 150, hoja 1658, sección segunda, y en el libro 670, folio 150, hoja 6738, inscripción primera, según los asientos practicados el día 23 de septiembre de 1996, en el Registro Mercantil Segundo de La Habana, hoy Registro Mercantil Central, a cargo del Ministerio de Justicia. Modificado el artículo sexto de los Estatutos sociales, debido a la voluntad de los socios de reducir el capital, expresada en el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas en sesión extraordinaria del día 3 de agosto de 2000, según consta en el Acta de Protocolización número 2428 de orden en el protocolo de la Licenciada Nury Evarista Peña Taboada, fedataria de esta ciudad, con sede en la Notaría Especial del Ministerio de Justicia de la República de Cuba, en fecha 26 de septiembre de 2000. Modificado nuevamente el pacto constitutivo, también por la reducción del capital social de la Compañía, según consta del Acta de Protocolización número 986, autorizada ante la supramencionada notaria, Licenciada Nury Evarista Peña Taboada, en fecha 23 de abril de 2004; la cual causó inscripción en el Libro de Sociedades

Mercantiles de capital totalmente cubano al tomo V, hoja 6738, folio 121, inscripción quinta del Registro Mercantil de Ciudad de La Habana. En fecha 25 de mayo del año 2005, con la autorización del Acta de Protocolización número 1189 ante la Licenciada Nury Evarista Peña Taboada, fueron documentadas otras modificaciones estatutarias, esta vez relativa al objeto social, causando la décima inscripción en el Registro Mercantil de Ciudad de La Habana, en el tomo V, folio 122 vuelto, hoja 6738, sección de sociedades mercantiles, conforme a los asientos practicados en fecha 27 de mayo de 2005. Interviene en su condición de Presidente de la Sociedad, cargo para el que fue designado a través del acuerdo número 3 adoptado en sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas, del día 29 de abril de 2009; extremo que consta del documento que obra protocolizado en la correspondiente Acta, autorizada el día 22 de junio de 2009 ante la Licenciada Yelena Echeverría de León, fedataria de esta ciudad, con sede, en esa fecha, en la Notaría Especial del Ministerio de Justicia, bajo el número 622 de orden en su protocolo. La misma consta inscrita al folio 127 A, del tomo V, inscripción décimo séptima, del Registro Mercantil Central de esta ciudad.

Su legitimación para la realización de este acto resulta del acuerdo número 117, adoptado por la Junta Directiva de la Compañía que representa, en sesión ordinaria del día 3 de agosto de 2010; extremo que consta de la certificación suscrita por la Licenciada Venus Rodríguez Hernández, Secretaria del mencionado órgano social, en fecha 31 de agosto del presente año, documento que he tenido a la vista y anexo a esta matriz para que forme parte integrante de la misma.

Me asevera el compareciente la plena vigencia de las facultades con las que actúa, pues asevera que las mismas no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas, en todo o en parte, hasta la fecha.

Asimismo doy fe de haber tenido a la vista copias debidamente autorizada de los instrumentos públicos antes aludidos, que en este acto devuelvo al otorgante. **ASEGURA HALLARSE** en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para la realización de este acto, sin que nada me conste en contrario.

DICE:

PRIMERO: Que en fecha 17 de mayo de 2004, se otorgó ante la mencionada fedataria, Licenciada Nury Evarista Peña Taboada, la escritura pública de Poder Especial, bajo el número 1138 de orden del protocolo a su cargo. Por intermedio de la misma se le concedieron facultades como Gerente General y representante de la Compañía Cubana de Aviación S.A., en la República del Ecuador, al señor RAFAEL HERIBERTO GRANJA SALAZAR, ciudadano ecuatoriano,

mayor de edad, casado, funcionario, residente en la calle 12, Edificio 57-59 apartamento 1-C, entre Tercera y Quinta, Vedado, municipio Plaza de la Revolución, Ciudad de La Habana, con identidad número 170106978-1.

SEGUNDO: Que por haber variado las circunstancias que motivaron el otorgamiento del aludido poder especial y en cumplimiento del mandato que emana del citado acuerdo número 117 de la Junta Directiva de la Sociedad que representa, el compareciente viene por medio del presente documento a revocar en todas sus partes la escritura pública de Poder Especial número 1138, autorizada ante la Notaria, Nury Evarista Peña Taboada, el día 17 de mayo de 2004, dejándolo sin valor ni efecto legal alguno.

TERCERO: Que acepta esta escritura en todos los términos de su redacción, a todos los efectos legales procedentes.

ASÍ LO DICE Y OTORGA el compareciente a mi presencia, a quien hice las advertencias legales y reglamentarias pertinentes a este acto, y en especial, que deberá notificar al señor Rafael Heriberto Granja Salazar, del contenido del presente instrumento público, pues hasta tanto no sea notificado al apoderado la revocación de sus facultades, los actos realizados por aquél se considerarán válidos.

LEÍDA INTEGRAMENTE y en un solo acto esta escritura por mí, la Notaria, al otorgante por su elección, previa renuncia al derecho que tenía de hacerlo por sí como le fue advertido, conformes en su contenido la ratifica y firma.

DE TODO LO CUAL y de haberse observado en unidad de acto todas las formalidades por ley establecidas, Yo, la Notaria, DOY FE.

FIRMADO: MANUEL LÓPEZ BELLO Y LICENCIADA GLENDA LEYVA SANTOS, NOTARIA.

CONCUERDA CON SU MATRIZ que bajo el número de orden con que encabeza, obra en el protocolo de la Notaría de la Consultoría Jurídica Internacional a mi cargo, al que me remito en la cual fijé e inutilicé sellos del timbre por valor de cinco pesos moneda nacional y para el compareciente, expido esta copia en dos hojas de papel mecanografiado a los 2 días del mes de septiembre del 2010, DOY FE.

Registro Mercantil Quito

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2730 del Registro Mercantil de diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3799 vta., Tomo 126; y, No. 1516 del Registro Mercantil de diez y siete de junio del año dos mil cuatro, a fs 1281, Tomo 131, lo referente a la REVOCATORIA DE PODER que la Compañía "CUBANA DE AVIACIÓN S.A." confirió al SR. RAFAEL HERIBERTO GRANJA SALAZAR.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolización efectuada el 24 de agosto del 2011, ante el Notario CUADRAGÉSIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. OSWALDO MELIA ESPINOSA.- Se da así cum-

plimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución número SC.IJ. DJCPT.E.Q.11. 4149 del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 19 de septiembre del 2011.- Quito, a veintisiete de septiembre del año dos mil once.- EL REGISTRADOR.- DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO Registro Mercantil Quito ZÓN.- Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2730 del Registro Mercantil de diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, fs 3799 vta., Tomo 126; y, No. 1516 del Registro Mercantil de diez y siete de junio del año dos mil cuatro, a fs 1281, Tomo 131.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo PRIMERO de la Resolución número SC.IJ. DJCPT.E.Q.11. 4149 del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 19 de septiembre del 2011.- Quito, a veintisiete de septiembre del año dos mil once.- EL REGISTRADOR.- DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.- AR/84829/cc

7 de Septiembre 2010
20 Horas